



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

(Nº 06/2022)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

ADRIANA ROY MANERO (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

IGNACIO MARTÍNEZ MORENO (PSOE)

MARTA AMATRIAÍN AGUSTÍN (PP)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

NO ASISTEN:

SARA FORNOZA ORTIGAS (PSOE), que justifica su ausencia

JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP), que justifica su ausencia

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son nueve miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, y del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2022.
2. Modificación Plan Estratégico Subvenciones del Ayuntamiento de Pinseque, años 2022-2024.
3. Modificación de las Bases de ejecución del presupuesto de 2022.
4. Convenio cooperación provincial en la prestación servicio de recogida de perros vagabundos.
5. Modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector 15.
6. Propuestas/Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

7. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022 (números 2022-0689 a 2022-0857).
8. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2022

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, con el siguiente resultado: votos a favor: 9 (7 PSOE, 2 PP), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada con el voto a favor de nueve de los miembros de hecho que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Posteriormente, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2022, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2022, con el siguiente resultado: votos a favor: 9 (7 PSOE, 2 PP), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada con el voto a favor de nueve de los miembros de hecho que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2022, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2. MODIFICACION PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE, AÑOS 2022-2024

DELIBERACIÓN

La Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín Agustín, Portavoz-suplente del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, pregunta si la Fundación Virgen de la Ola se encuentra adherida a las subvenciones de la DGA.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que la Fundación Virgen de la Ola solicita las subvenciones de la DGA de las que puede ser beneficiaria; pero que el asunto que se trae hoy al Pleno está motivado por las bajas de residentes que tuvo la Residencia producto de la pandemia, bajando de 35 a 21, e incluso a 17, siendo los gastos corrientes (electricidad, calefacción, etc.) los mismos, mientras que se reducían los ingresos por el número de usuarios, al mismo tiempo que se veían incrementados los costes de dichos gastos por la subida de los costes de la energía.

Continúa el Sr. Alcalde, señalando que, ante la bajada de residentes, el Gobierno de Aragón pide a la Fundación un Plan de viabilidad, pero, aunque este año vuelve a tener 35 residentes, debe cubrir el déficit de los dos años anteriores, por lo que ha acudido a los patronos. Además del Ayuntamiento, también forma parte de la Fundación la Parroquia, y se trata de una Parroquia pequeña, por lo que el déficit tendrá que asumirlo el Ayuntamiento. En otro caso, la Fundación tendría que acudir a la financiación privada, pero se ha considerado mejor incrementar el crédito para acción social.

Contesta la Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín que le parece correcta la propuesta, y que lo preguntaba para tener información; manifestando que le gustaría que la Fundación solicitara todas las ayudas posibles a nivel autonómico, desconociendo si es posible solicitar otras a nivel estatal.

El Sr. Alcalde señala que se llevan realizando actuaciones financiadas con subvenciones de otras Administraciones, como a través de la Diputación Provincial de Zaragoza y lo que no se ha financiado, se ha ejecutado con recursos ordinarios. Se trata



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

de un edificio del siglo XV, por lo que es un pozo sin fondo, y la Fundación es sin ánimo de lucro, de la que es uno de los promotores este Ayuntamiento.

Pregunta la Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín si es posible que la Fundación concierte plazas con el Gobierno de Aragón.

Contesta el Sr. Alcalde que la Residencia no es pública, ni pertenece a la titularidad del Gobierno de Aragón, sino que forma parte de la Agrupación LARES, y si se hace algún concierto será específico, en función del usuario.

Manifiesta la Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín que habría que ir a solicitar la financiación del personal, dado que es el mayor coste, solicitando la adhesión a las residencias del Gobierno de Aragón, con plazas concertadas.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay concierto con el Gobierno de Aragón y no es una posibilidad que se haya dado a la Fundación; lo que solicita ahora la DGA es un plan de viabilidad de la Residencia, pero no para el personal, sino para los gastos corrientes.

Señala la Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín que a su Grupo le gustaría que al conceder una subvención el Ayuntamiento, tengan un beneficio los empadronados, que tengan un trato de favor.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento va a solicitar a la Fundación que justifique el destino de la subvención que se otorgue, como se exige al resto de las subvenciones que se conceden. La Fundación nació para que los mayores de Pinseque tuvieran un lugar donde acudir, y actualmente, el cien por 100 de los residentes están empadronados. La Fundación después de recibir esta subvención no se puede permitir tener menos ingresos, por lo que no va a dar ninguna bonificación.

La Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín manifiesta que esos datos no los tenía.

El Alcalde señala que las cuentas de la Fundación están a su disposición, que hay 35 residentes y que están como en su casa.

Manifiesta la Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín que ahora su visión es diferente, y que son loables este tipo de ayudas; pero no deja de ser una Fundación de carácter privado.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento forma parte de la Fundación, por lo que no va a exigirle ninguna contraprestación adicional, más allá de la justificación de la subvención.

Por parte del Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a dar cuenta de la propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de Pinseque, años 2022-2024, al objeto de incluir, en régimen de concesión directa, una subvención a la Fundación Virgen de la Ola.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (7 PSOE, 2 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pinseque para los años 2022-2024 fue aprobado por el Ayuntamiento pleno con fecha 27 de enero de 2022, recogiendo las acciones de fomento de este Ayuntamiento, entre



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

las que se encuentran diversas áreas como el deporte, la cultura-educación o el bienestar social.

Considerando que la acción de fomento de este Ayuntamiento, en concreto, en el área de bienestar social, debe ampliarse al objeto de incluir una subvención directa a la Fundación Virgen de la Ola.

Por todo ello, entendiendo que, al ser competencia del Ayuntamiento Pleno, la aprobación del Presupuesto a través del cual se determinan las actuaciones en materia económica y, asimismo, ostentar naturaleza reglamentaria el contenido del Plan estratégico de Subvenciones; con nueve votos a favor de los nueve miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el Período 2022-2024, al objeto de incluir en el artículo 9.2, en RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA, el siguiente último párrafo:

«Asimismo, a la Fundación Virgen de la Ola también se podrá concretar, mediante la correspondiente consignación en el presupuesto, en régimen de concesión directa, una subvención con destino a gasto corriente.»

Segundo. Someter el expediente a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022

DELIBERACIÓN

La Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín Agustín, Portavoz-suplente del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a dar cuenta de la propuesta de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2022.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (7 PSOE, 2 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que con fecha 30 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación del Presupuesto del ejercicio de 2022, así como sus Bases de



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Ejecución.

Considerando que la Base 30ª recoge las subvenciones con cargo al Presupuesto de Gastos y, entre otros aspectos, recoge las Subvenciones en régimen de concesión directa, con el detalle de las subvenciones nominativas.

Considerando el expediente de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, que una vez aprobado definitivamente supondrá la incorporación como subvenciones nominativas la subvención a la Fundación Virgen de la Ola.

Considerando que simultáneamente se tramita expediente de modificación del presupuesto, en la modalidad de generación de crédito.

Por todo ello, y previos los informes correspondientes, conforme al artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con nueve votos a favor de los nueve miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 30ª del presupuesto municipal para el año 2022, incorporando en el apartado de SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA, "Transferencias a otras entidades", la siguiente referencia:

«2022.2310.48002 - Convenio Fundación Virgen de la Ola: 26.170,33 euros.»

Segundo. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Tercero. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

4. CONVENIO COOPERACIÓN PROVINCIAL EN LA PRESTACIÓN SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS

DELIBERACIÓN

La Concejala Sra. Dª Marta Amatriaín Agustín, Portavoz-suplente del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que les parece bien.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a dar cuenta de la propuesta de solicitud de adhesión al nuevo convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza en la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (7 PSOE, 2 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que ha caducado el Convenio de colaboración provincial para la recogida de perros vagabundos que tenía suscrito este Ayuntamiento.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Considerando que este Ayuntamiento tiene interés en continuar con la prestación del servicio.

Por ello, y conforme a lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con nueve votos a favor de los nueve miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Solicitar a la Diputación Provincial de Zaragoza la adhesión al nuevo Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de la provincia interesados que formalicen su adhesión al mismo, relativo a la cooperación provincial en la prestación del Servicio de Recogida de perros vagabundos en sus municipios, en los términos que en el mismo se fijan.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del referido Convenio, así como para la ejecución del mismo.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Zaragoza a los efectos oportunos.

5. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 15

El Sr. Alcalde comunica que, como se ha informado previamente al Portavoz del Grupo Municipal del PP, se procede a proponer la retirada de este punto del Orden del Día. La modificación era para corregir determinadas mediciones de las parcelas resultantes, que afectaba fundamentalmente a las parcelas propiedad de Altamira, resultando beneficiarios el resto de los propietarios. Hasta ahora Altamira-Santander no había dicho nada, pero ahora ha estudiado las posibilidades y al comprobar que solo puede construir pisos pequeños, considera que en Pinseque no tendrán venta, ya que el tipo de clientes es el de familias, no el de ciudad-dormitorio. Por ello, han manifestado que quieren reunirse con DEURZA y con el Ayuntamiento para ver qué posibilidades alternativas existen para que el producto se pueda sacar al mercado.

Continúa señalando el Sr. Alcalde que tras la modificación del Proyecto de Reparcelación el resto de propietarios que son personas particulares, se quedan en buena posición. Por lo que, a partir de ahí, podrían considerarse otras cuestiones a tener en cuenta en el Sector. Por ello, quiere proponer que se vote la retirada de este asunto del Orden del Día.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (7 PSOE, 2 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con nueve votos a favor de los nueve miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, se acuerda la retira del punto 5 del Orden del Día.

6. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se agradece al Grupo Municipal del PP que hayan presentado



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

sus Mociones con tiempo ante la Junta de Portavoces.

1ª Propuesta

La Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín Agustín, Portavoz-suplente del Grupo Municipal de PP, presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

«Que los pasos de peatones elevados que existen en el municipio, tienen como objetivo minorar la velocidad de los vehículos y así facilitar el paso de las personas, pero en ningún momento, pueden suponer una barrera arquitectónica para la gente que circula con sillas de ruedas o con carritos para bebés.

Se han producido varios episodios, en los que personas que iban a cruzar por dichos pasos de peatones elevados han estado a punto de ir al suelo o se han quedado enganchados entre el bordillo y dichos pasos, por todo esto, proponemos al Pleno

Propuesta: Que se modifiquen los pasos elevados, que no estando a la misma altura entre el bordillo y la acera, puedan crear una situación de peligro para las personas con sillas de ruedas o con carros de bebé, siendo una barrera arquitectónica complicada de superar por una sola persona.

Se propone elevar dicho pasos a la altura de los bordillos, teniendo que colocar una tubería para el paso del agua cuando llueva, evitando el encharcamiento.

Creemos que el paso elevado, situado en la calle La Balsa, junto al parque, es uno de los focos principales de este problema, debido a que se encuentra cercano a varias residencias de ancianos, tiene una mayor afluencia de personas con sillas de ruedas, por lo que solicitamos que de manera urgente se elimine la diferencia de altura entre el paso y el bordillo en este punto y posteriormente se eliminen en el resto del municipio.»

El Sr. Alcalde manifiesta que se están de acuerdo con la propuesta presentada.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (7 PSOE, 2 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con nueve votos a favor de los nueve miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, se acuerda la aprobación de la 1ª propuesta presentada por el Grupo Municipal del PP.

2ª Propuesta

La Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín Agustín, Portavoz-suplente del Grupo Municipal de PP, presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

«Visto que los diferentes juegos (columpios, toboganes, colchonetas) existentes en los parques del municipio para el disfrute de los niños llevan ya un tiempo instalados, que al ser unos elementos que están a la intemperie y les afecta todo tipo de adversidades, sol, lluvia, heladas, etc.

Se observa que empiezan a deteriorarse e implica el cierre parcial de alguno de ellos, como es lógico, pero que no tienen por ello que permanecer tanto tiempo como el que estamos viendo en ese estado, así pues proponemos al Pleno

Propuesta: Que se lleve a cabo una revisión periódica de estos elementos, sujeciones, anclajes y tornillería, previendo así la rotura de ciertas partes; tener un stock de las



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

partes más frágiles o las que más desgaste lleven para así realizar las reparaciones de las mismas lo antes posible para garantizar el uso de estos juegos, que si bien es cierto que nunca ha llegado a ocurrir nada relevante, si no se realizan estas tareas, pueda llegar a ocurrir.»

El Sr. Alcalde manifiesta que entiende que esta propuesta viene a colación por lo dicho en redes sobre el tobogán del Parque Ángel Bolsas. La brigada intentó poner una pequeña lámina para tapar la rotura, y la policía intentó encintarlo, pero se ha retirado.

Continúa señalando el Sr. Alcalde que, estando de acuerdo con el fondo de la propuesta, se va a votar en contra, por deferencia a los compañeros de la Brigada que realizan esos trabajos continuos de mantenimiento. Sí que es verdad que algunos de los juegos ya tienen unos años y se han tenido que reponer algunos elementos; pero, en todo momento, la conservación y mantenimiento se ha hecho por la Brigada, en la época del Covid, desinfectaban todos los aparatos continuamente. Ahora se está esperando un presupuesto para cambiar algún juego; pero ya se han cambiado varios elementos de los juegos. Como el juego del parque Ángel Bolsas ha sido uno de los más usados, considera que tocará cambiarlo.

La Concejala Sra. D^a Marta Amatriain pregunta sobre los repuestos del juego.

Contesta el Sr. Alcalde que hay problema con la llegada de los suministros, que no se sabe cuándo llegarán; por eso, se ha pegado la lámina.

Reitera el Sr. Alcalde que aunque estén de acuerdo con el contenido de la propuesta, se trata de un trabajo que viene realizando la Brigada, no ahora, sino desde antes que estuvieran en el equipo de gobierno, por lo que no van a votar a favor de un mantenimiento que ya se está realizando.

VOTACIÓN: Votos a favor: 2 (PP); votos en contra: 7 (PSOE); abstenciones:0.

Por ello, con dos votos a favor y siete votos en contra, de los nueve miembros de hecho de los once miembros de derecho de la Corporación, se acuerda no aprobar la 2ª propuesta presentada por el Grupo Municipal del PP.

7. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022 (NÚMEROS 2022-0689 A 2022-0857)

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022 (números 2022-0689 a 2022-0857). Quedando la Corporación enterada.

8. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejala Sra. D^a Marta Amatriain pregunta por si se tiene algún tipo de convenio con la compañía eléctrica o de telefonía, ya que hay determinadas cajas que están rotas y a la vista. Sería necesario que se diera noticia a estas compañías para



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

que las arreglen.

Contesta el Sr. Alcalde que se les puede enviar un correo. Asimismo, señala que dicha circunstancia la controlan los Concejales Mariano Orduña y Pablo Sangrós, que de modo reiterado se dan vueltas por las calles.

Contesta el Concejal Sr. D. Pablo Sangrós que la Técnico de Administración General hace ya dos meses que les está avisando.

Al respecto señala el Sr. Alcalde que Endesa no suele atender y hasta que acuden, el Ayuntamiento ha tenido que actuar.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo señala que las cajas más urgentes sobre las que actuar son la de detrás de la Casa de Cultura y la de la calle Carlos Saura, esquina calle La Balsa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día 29 de septiembre de dos mil veintidós, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero